



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril siete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00232 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	JUAN GUILLERMO AGUIRRE RENTERIA
Asunto	Incorpora notificación y requiere

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado.

Previo a tener legalmente notificado el demandado JUAN GUILLERMO AGUIRRE RENTERIA, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al proceso, la constancia de entregado, recibido o acuse de recibido de la notificación enviada al correo electrónico.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO